

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6422 EDICION DE 16 PAGINAS	LUNES, 24 DE JULIO DE 1961	Correo Argentino	TARIFA REDUJIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 659.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A RÉGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Poseión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 18581 del 10/7/61.	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios p estados por el Sr. Angel Nolasco, en la Policía de la Provincia.	2287
" " " " 18582 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, declarando computables los servicios prestados en la Administración Provincial, a la Sra. Amalia R. de Pascale de Lerario	2278
" " " " 18583 " "	— Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por decreto N° 4156/58, a favor del Ministerio de Asuntos Sociales.	2278 al 2279
" " " " 18584 " "	— Modificase el decreto n° 17164/61, referente a reconocimientos por servicios prestados a don Sergio Quevedo Cornejo.	2279
" " " " 18585 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por la Srta. María E. Torres, en el Consejo General de Educación de la Provincia.	2279
" " " " 18586 " "	— Apruébase la Licitación Pública N° 28 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.	2279
" " " " 18587 " "	— Designase a la Sra. Sofia L. de Belasáy, Enfermera del Hospital de El Carmen de Metán.	2280
" Econ. " 18588 " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Escuela Nacional N° 308, Pié de la Cuesta.	2280
" " " " 18589 " "	— Líquida partida a favor de Dirección Gral. de Inmuebles.	2280
" " " " 18590 " "	— Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Metán.	2280
" " " " 18591 " "	— Designase a diverso personal en la Dirección Gral. de Rentas.	2280 al 2281
" " " " 18592 " "	— Modificase el decreto N° 18403 de fecha 20 de junio de 1961, referente, a la Dirección para la Promoción del Abastecimiento.	2281
" " " " 18593 " "	— Líquida partida a favor de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento.	2281
" " " " 18594 " "	— Líquida partida a favor de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento.	2281
" " " " 18595 " "	— Invítase al Dr. Manuel De Juano a realizar dos conferencias sobre materia fiscal, en esta Capital.	2281
" " Gob. " 18596 " 11/7/61.	— Modificase el art. 1° del decreto N° 15955/61, referente a transferencia de partidas a favor de la Cárcel Penitenciaria.	2281
" " " " 18597 " "	— Concédese un subsidio a favor del Club Gimnasia y Tiro de esta ciudad.	2281 al 2282
" " " " 18598 " "	— Autorízase a Tesorería Gral. de Policía, a liquidar los viáticos a favor del Sr. Eulogio Montenegro.	2282
" " " " 18599 " "	— Trasládase a la Srta. Adelina Zeláya, de la Escuela de Manualidades filial Rosario de la Frontera a la filial de Metán.	2282
" " " " 18600 " "	— Acuérdate un subsidio a favor del Instituto de Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad de esta ciudad.	2282
" " " " 18601 " "	— Líquida partida a favor del Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2282
" " " " 18602 " "	— Exonérase al Sr. Pedro R. Ferreyra de Jefatura de Policía, por adulteración de certificado médico.	2282

EDICTOS DE MINAS:

N° 8897 — s/p. Mario De Niglis, Expte. N° 3371-D.	2283
N° 8873 — s/p. Fortunato Zerpa, Expte. N° 3199-Z.	2283
N° 8872 — s/p. Fortunato Zerpa, Expte. N° 3379-Z.	2283
N° 8841 — Solicitado por Eugenio Romero, Expte. N° 3584-R.	2283
N° 8793 — s/p. Amadeo Rodolfo P. Sivilli — Expte. N° 62.311-S.	2283

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8900 — Ministerio Asuntos Sociales, Licit. Púb. N° 31.	2283
N° 8834 — Dirección Gral. Escuelas de Manualidades-Licit. Púb. N° 5/61.	2283

LICITACION PRIVADA:

N° 8894 — A.G.A.S. Licit. Privada, para la ejecución de la Obra N° 1.048.	2283
--	------

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

N° 8893 — A.G.A.S. Ampliación Red Cloacal, calle Pueyrredon entre 12 de Octubre y Gurruchaga de esta ciudad.	2283
N° 8851 — A. G. A. S. — Ampliación de la red de aguas corrientes en Apolinario Saravia.	2284

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8870	— Solicitado por Martina Mena de Cañizares.	2284
Nº 8869	— Solicitado por Celestino Chaiffi Acha.	2284
Nº 8785	— Solicitado por Ferreracarril Nacional Gral. Belgiano.	2284

INTIMACIONES DE PAGOS:

Nº 8889	— Municipalidad de Rosario de la Frontera vs. Herederos de la Suc. Antonio Gurini.	2284
Nº 8888	— Municipalidad de Rosario de la Frontera vs. Antonio Fusco.	2284
Nº 8887	— Municipalidad de Rosario de la Frontera vs. José Spaventa.	2284
Nº 8886	— Municipalidad de Rosario de la Frontera vs. Segundo Aguilera.	2284
Nº 8885	— Municipalidad de Rosario de la Frontera vs. Herederos de la Sucesión de Luis Medina.	2284
Nº 8884	— Municipalidad de Rosario de la Frontera vs. Julio Ricardo Klix.	2284
Nº 8883	— Municipalidad de Rosario de la Frontera vs. Güemes y Calvo.	2284

SECCION JUDICIAL

SUCESSIONES:

Nº 8896	— De doña Margarita Guzmán de Aguilera.	2284
Nº 8895	— De don Miguel Ignacio Avellaneda.	2284
Nº 8882	— De don Pedro León Gallo.	2284
Nº 8881	— De don Cristóbal Llanos.	2284
Nº 8877	— De doña Victoria Vélez.	2285
Nº 8868	— De doña Sinfrosina Tapia de Huertas.	2285
Nº 8861	— De don Flavio Armella Lizárraga.	2285
Nº 8858	— De don Enrique Bornbak.	2285
Nº 8853	— De don Gregorio Vidal Viñabal ó Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal.	2285
Nº 8852	— De doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.	2285
Nº 8842	— De doña Francisca Brígida Bulacio de Soria.	2285
Nº 8835	— De don Bruno Guaymás.	2285
Nº 8826	— De doña Salustiana Borja ó Isabel Teseyra de Borja.	2285
Nº 8825	— De don Juan Silvestre Gómez.	2285
Nº 8821	— De don José Octavio Molinedo.	2285
Nº 8804	— De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2285
Nº 8803	— De don Hermann Pfister.	2285
Nº 8799	— De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2285
Nº 8791	— De don Froilán Chiteno.	2285
Nº 8783	— De doña Presentación Ana Arce de Corrales.	2285
Nº 8780	— De doña Elsa Ginsburg de Sinkin.	2285
Nº 8779	— De don Exequiel Guanca.	2285
Nº 8778	— De don Santos Narciso Condorf.	2285
Nº 8758	— De don José Rubén Mendilaharsu.	2285
Nº 8761	— De don Teodoro Zárate.	2285
Nº 8760	— De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar.	2285
Nº 8751	— De doña Juana Sarapura de Gutiérrez.	2285
Nº 8704	— De don Gabriel José Arévalo.	2285
Nº 8679	— De don José María Dib.	2285
Nº 8672	— De don Julio César Franco.	2285
Nº 8669	— De don Rodolfo Parodi.	2286
Nº 8623	— De don Francisco Giavarini y Antonia Gimeli de Giavarini.	2286
Nº 8611	— De don Francisco Herrero.	2286
Nº 8606	— De don Segundo Toledo.	2286
Nº 8594	— De doña María Flora García de Jándula.	2286
Nº 8573	— De don Domingo Pescaretti.	2286
Nº 8565	— De don Carlos Anselmino.	2286
Nº 8564	— De doña Flomèna Adet de Adet ó de Suárez Adet.	2286
Nº 8562	— De doña Teresa Marzari de Zigarán.	2286
Nº 8559	— De don Manuel Atanacio Pérez.	2286
Nº 8547	— De don Erasmo Flores.	2286
Nº 8544	— De don Ricardo Adolfo Figueroa Linares.	2286
Nº 8535	— De don Loreto Guanca.	2286
Nº 8528	— De don Gregorio Calonge.	2286

TESTAMENTARIO:

Nº 8570	— De doña Adelaida Abrego.	2286
---------	----------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 8899	— Por: Martín Leguizamón, juicio: Strachan, Yáñez y Cia. vs. Benita Vera de Montalbetti.	2286
Nº 8898	— Por: Martín Leguizamón, juicio: Dergam Chain vs. Miguel Ángel Escudero.	2286
Nº 8891	— Por: Gerardo C. Sartini, juicio: Banco de Préstamo y A. S. vs. Genaro Poelava Saizquita.	2286
Nº 8876	— Por: José A. Cornejo, juicio: Garovaglio y Zorruguín Ltda. S.A. vs. Antonio Gerardo Moñcau.	2286
Nº 8875	— Por: Arturo Salvatierra, juicio: Olivetti Argentina S.A. vs. Herrera Ernesto.	2286
Nº 8864	— Por José A. Cornejo — Juicio: Manuel Oliveros vs. Domingo Varra.	2286
Nº 8859	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso.	2287
Nº 8843	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Roldán Luis Vicente vs. Lanusse Enrique.	2287
Nº 8831	— Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez.	2287
Nº 8811	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	2287
Nº 8806	— Por José A. Cornejo — Juicio: María Yolanda Peñalta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales.	2287
Nº 8782	— Por Raúl Mario Casale — Juicio: Villalba Néstor Francisco vs. Tamayo Luis Alberto.	2287
Nº 8756	— Por Martín Leguizamón, juicio: Beccar Darío F. vs. Noel Emilio Eugenio y Noel Carlota M. M. Beccar de	2287
Nº 8748	— Por José A. Cornejo, juicio: Behar y Cia vs. Héctor Alberto Beccari.	2287 al 2288
Nº 8732	— Por José A. Cornejo — Juicio: Financiera S.R.L. vs. Domingo Marinero y Pedro Genovese.	2288
Nº 8682	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rosas Flores o Flores Isabel, por hijos menores vs. Joaquín Méndez	2288

Nº 8638 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús	2288
Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Sajcha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia.	2288
Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo.	2288
Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	2288 al 2289

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8890 — Suárez Felipe s/presunción de fallecimiento.	2289
Nº 8810 — Itueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas.	2289
Nº 8797 — Espinoza Nila H. Vargas vs. Severo Espinoza.	2289
Nº 8793 — Sueldo María Gómez de posesión treintaañal.	2289
Nº 8607 — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete.	2289

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8753 — Iniciado por Fabián Sebastián Gómez.	2289
---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8878 — Ricardo Valdez vs. Rebeca Aybar.	2289
Nº 8874 — López Ríos Antonio vs. Martínez Raimundo.	2289
Nº 8865 — Ricardo Valdez vs. José Antonio Culler.	2289
Nº 8863 — Sociedad Gral. Comercial y Financiera S.A. vs. González, Juan Gómez y Rial Alvaro Inocencio.	2289
Nº 8862 — Alasajo y Cia. Soc. Gral. Comérc. Financ. vs. Guaymás Rogelia y Alvaro Inocente Rial.	2289
Nº 8860 — Julio Ovejero Paz vs. María Elena Cruz.	2289 al 2290
Nº 8856 — Esper Elías Esper vs. Empresa Jaointo Marcuzzi.	2290

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 8866 — De la firma García López y Cia.	2290
--	------

INSCRIPCION MARTILLERO PUBLICO:

Nº 8794 — Solicitado por Manuel Napoleón Duarte.	2290
---	------

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 8892 — Mario Milton Muñoz transfere a favor de Establecimiento San Ignacio S.R.L.	2290
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8880 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31 del corriente.	2290
Nº 8879 — De Río Bermejo S.A., para el día 3 de agosto de 1961.	2290
Nº 8857 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cia. S.A.—Para el día 30 del cte.	2290
Nº 8764 — Río Bermejo Sociedad Anónima, para el día 23 de julio de 1961.	2290

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2290
2290

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 18.531 — A.

Salta, 10 de Julio de 1961

Expte. 2170 — N — 1961 (Nº 750/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 1655 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados por don Angel Nolasco en la administración provincial y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos donde solicitó jubilación por expediente iniciado el 6 de febrero de 1961 en la Delegación Salta del Instituto Nacional de Previsión Social, registrado con el número 4395.

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 8 a 12, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49 y Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1655 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de mayo de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º — "RECONOCER los servicios prestados en la Policía de la Provincia por el señor Angel Nolasco, durante Ocho (8) Años, Seis (6) Meses y Seis (6) Días y formular a tal efecto y de acuerdo a las disposiciones del Art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.302.07 m/n. (Un Mil Trescientos Dos Pesos con Siete Centavos Moneda Nacional a cada uno de ellos.

Art. 2º — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional Nº 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), Ocho (8) Años, Seis (6) Meses y Seis (6) Días de servicios prestados en la Policía de esta Provincia, por el señor Angel Nolasco Mat. Ind. Nº 3.890.932 a los efectos de que sean acreditados en el beneficio jubilatorio que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el personal de Servicios Públicos.

Art. 3º — "ESTABLECER en \$ 1.302.03 m/n. (Un Mil Trescientos Dos Pesos con Tres Centavos Moneda Nacional) y \$ 374.73 m/n. (Trescientos Setenta y Cuatro Pesos con Setenta y Tres Centavos Moneda Nacional) las cantidades que, de acuerdo al Art. 3º del Convenio de Reciprocidad, deberán ser transferidas a su requerimiento y una vez que el Gobierno de la Provincia las ingrese a esta Institución, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos en concepto de cargo al patronal por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 que se comenta en el Art.

1º de la presente Resolución y diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, respectivamente.

Art. 4º — "Dejar constancia de que las sumas de \$ 1.302,03 m/n. (Un Mil Trescientos Dos Pesos con Tres Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo al afiliado por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56 a que se hace referencia en el Art. 1º de la presente Resolución y \$ 374,73 m/n. (Trescientos Setenta y Cuatro Pesos con Setenta y Tres Centavos Moneda Nacional) por diferencia del cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, deberán ser ingresadas por el señor Angel Nolasco, ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública Interinamente, a Cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 18.532 — A.

Salta, 10 de Julio de 1961

Expte. 2181 — L — 1961 (Nº 871/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la resolución número 1684 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que servicios prestados en la administración provincial por don Ermón Santos Lerario son declarados computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde su cónyuge superviviente, doña Amalia Rosa De Pascale de Lerario, solicitó pensión el 13 de diciembre de 1960 por expediente 537.684.

Atento a los informes de fojas 8 a 10, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46 y Ley Provincial 1041/49 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 1684 J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de junio de 1961, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — “Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial N° 1041), Ocho (8) Años, Seis (6) Meses y Doce (12) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde su cónyuge superviviente Amalia Rosa de Pascale de Lerario gestiona beneficio de pensión.

Art. 2º — Establecer en \$ 14.936.30 m/n. (Catorce Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional), la cantidad que, de acuerdo al Art. 9º del Convenio de Reciprocidad, deberá ser ingresada o transferida, a su requerimiento, a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en concepto de aportes ingresados con más los correspondientes intereses, en razón de que éstos sobrepasan al cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46”.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18583—A.
SALTA, Julio 10 de 1961.
Expte. N° 36.410—61.

VISTO estas actuaciones, mediante las cuales el señor Enildo Moreno solicita la concesión de una vivienda en la localidad de Pichanal;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en Resolución Interna N° 1475 de fecha 23/6/61, emanada de la Dirección de la Vivienda y atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto N° 4156/58, a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, del inmueble individualizado como Lote N° 8 de la Manzana 20 de la localidad de Pichanal (Dpto. de Orán).

Art. 2º — Adjudicase la vivienda construida por el Gobierno de la Provincia, al precio fijado de inmueble por la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, y pagaderas en cuotas mensuales iguales, que deberán hacerse efectivas en un plazo de 30 (treinta años), en el Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	L. E. N°	Lote	Manz.	Catas.	Precio Total	C. Men.
Enildo Moreno	7.234.915	8	20a.	4805	\$ 47.039.66	\$ 248.17

Art. 3º — El comprador constituirá a favor del Gobierno de la Provincia, hipoteca en primer grado por el precio del inmueble, el que regirá por las disposiciones del Decreto N° 10.191 del 6/9/57.

Art. 4º — Por Escribanía del Gobierno, se otorgará la correspondiente Escritura.

Art. 5º — Déjase sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 6º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18584—A.
SALTA, Julio 10 de 1961.
Expte. N° 810—Q—1958 (N° 2153/54 y 5281/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1666—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que modifica el número 1513—J/61 con respecto al importe que equivocadamente se dispuso solicitar de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles en concepto del cargo formulado de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, sobre los servicios que reconoció a don Diego Quevedo Cornejo; y

—CONSIDERANDO:

Que encontrándose debidamente establecido el error, corresponde su rectificación y, por ende, corregir en igual sentido el Decreto N° 17.164/61 que lo confirmó.

Atento a los informes de fojas 83 vuelta y 84, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 27,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Aprobando la Resolución N° 1666—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de junio pasado, modifícase el Decreto N° 17.164 del 5 de abril de 1961, en el sentido de dejar establecido que la suma a requerirse de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, en concepto del cargo Artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, sobre servicios reconocidos a don Sergio Quevedo Cornejo, es de Un Mil Treinta y Un Pesos con Ochenta y Siete Centavos Moneda Nacional (\$ 1.031.87 m/n.), en lugar de \$ 5.372.32 m/n., consignada anteriormente por error.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18585—A.
SALTA, Julio 10 de 1961.
Expte. N° 2178—T—1961 (N° 4134/59 y 5505/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 1682—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por la señorita María Elvira Torres; y

nes de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por la señorita María Elvira Torres; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de mayo de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cálculos la peticionante contaba 61 años, 8 meses y 24 días de edad y 28 años, 3 meses y 21 días de servicios que, con la compensación de 3 años, 4 meses y 18 días del excedente de edad para aumentar 1 año, 8 meses y 9 días de servicios, se transforma en 58 años, 4 meses y 6 días de edad y 30 años de servicios.

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 9 a 13, a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49, Decreto Ley 77/56 y Ley 3338/58, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1682—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de junio de 1961, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Reconocer los servicios prestados por la señorita María Elvira Torres, durante 5 (Cinco) Meses y 14 (Catorce) Días, en el Consejo General de Educación de la Provincia, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 74.40.— m/n. (Setenta y Cuatro Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos; importe que la interesada deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10 o/o (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al Consejo General de Educación

Art. 2º — Aceptar que la señorita María Elvira Torres, abone en esta Institución, en la forma indicada en el artículo 1º de la presente Resolución, la suma de \$ 767.20 m/n. (Setecientos Sesenta y Siete Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo Artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 3º — Acordar a la Maestra de Trabajos Prácticos de la Escuela “Benjamín Zorrilla”, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita María Elvira Torres, Libreta Cívica N° 9.460.871, el beneficio de una jubilación ordinaria, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 50 de la Ley 3338 (Estatutos del Docente), con un haber mensual de \$ 4.066.38 m/n. (Cuatro Mil Sesenta y Seis Pesos con Treinta y Ocho Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 1.468.30 m/n. (Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), por cargo Artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18586—A.
SALTA, Julio 10 de 1961.
Expte. N° 36.225—61.

VISTO la Resolución N° 2706 de fecha 7 de junio ppdo., mediante la cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro a llamar a Licitación Pública para la adquisición de Artículos de Almacén con destino a los distintos servicios asistenciales dependientes de este Departamento de Estado; y

—CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la misma se realizó la Licitación Pública N° 28, el día 26 de junio último, a horas 10, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia y al Decreto N° 7940/59, la que fue anunciada por tres días alternados en el Diario "El Tribuno" de esta Capital a partir del día 15/6/61 y por una sola vez en el "Boletín Oficial";

Que a la misma se han invitado a las principales firmas del ramo, de acuerdo al detalle de las planillas que obran a fojas 65/66 y con la participación de la Comisión de adjudicación se procedió a la apertura de los sobres con las propuestas presentadas, resolviéndose adjudicar a favor de las firmas que seguidamente se detallan;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 28 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro y adjudicase a favor de las firmas que seguidamente se detallan la provisión de Artículos de Almacén, para los meses de Julio y Agosto del corriente año, de acuerdo a lo especificado en estas actuaciones, por los importes que en cada caso se consignán y por la suma total de \$ 401.116 m/n. (Cuatrocientos Un Mil Ciento Dieciséis Pesos Moneda Nacional), con destino a los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

Cárcel Penitenciaria	\$	6.016.20
Abraham Sivero	"	246.208.50
Patrón Costas y Clement To. ..	"	28.080.80
ranzo	"	16.120.50
Nestlé Argentina	"	104.690.—
Antonio Bayo e Hijo	"	401.116.—
T O T A L	\$	401.116.—

Son: Cuatrocientos Un Mil Ciento Dieciséis Pesos Moneda Nacional.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18587—A.
SALTA, Julio 10 de 1961.
Expta. N° 36.411—61.

VISTO en estas actuaciones las renunciaciones presentadas por diverso personal de el Hospital de El Carmen de Metán y siendo necesario nombrar reemplazantes para no entorpecer el normal funcionamiento de dicha repartición;

Por ello y atento a lo solicitado por el Sr. Director del citado establecimiento y los informes emitidos por la Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 3° — Enfermera del Hospital de "El Carmen" de Metán—, a la señora Sofia Lech

de Belasay —L. C. N° 9.484.524— y en vacante por renuncia del titular Sr. Ramón H. Valdez.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por la señora Alcira F. Martínez de Arroyo, al cargo de Ayudante 9° —Personal de Servicios del Hospital de "El Carmen" de Metán, a partir del día 1° de febrero del año en curso.

Art. 3° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9° —Personal de Servicios del Hospital de "El Carmen" de Metán—, a la Srta. Olga Mabel López, y en vacante por renuncia de la titular Srta. Alcira F. M. de Arroyo.

Art. 4° — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Elena Irene Konderar, al cargo de Ayudante 9° —Auxiliar de Servicios del Hospital de "El Carmen" de Metán— y a partir del día 26 de mayo del corriente año.

Art. 5° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9° —Auxiliar de Servicios del Hospital de "El Carmen" de Metán— a la Srta. Tomasa Glicenia Zárate —L. C. N° 3.026.555—, y en vacante por renuncia de la titular Srta. Elena Irene Konderar.

Art. 6° — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Gertrudis Herbas, al cargo de Ayudante 9° —Auxiliar de Servicios del Hospital de "El Carmen" de Metán—, a partir del día 8 de junio del año en curso.

Art. 7° — Designase a partir del día 9 de junio del corriente año, Ayudante 9° —Auxiliar de Servicios del Hospital de "El Carmen" de Metán—, a la Srta. Basilia Palacios de Sosa —L. C. N° 9.494.732— y en vacante por renuncia de la titular Srta. Gertrudis Herbas.

Art. 8° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Selva Guantay (Doc. en trámite), en la categoría de Ayudante 9° —Auxiliar de Servicios del Hospital de "El Carmen" de Metán—, por el tiempo comprendido desde el 30 de abril al 19 de mayo inclusive del año en curso, en reemplazo de Francisca René Llanos, en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 9° — Designanse a partir del día 1° de abril del año en curso, Ayudante 9° —Religiosas del Hospital de El Carmen de Metán, a las Hnas. María Angélica Ayala —L. C. N° 1.045.320 y Cecilia Elena Santor —L. C. N° 7.314.778—, y en vacante por renuncia de las anteriores titulares Hna. María Flores Fernández y Yolanda Pico, respectivamente.

Art. 10° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Ayudante 9° —Auxiliar de Servicios del Hospital de "El Carmen" de Metán—, a la señorita Lucía Sarapura —L. C. N° 3.280.632—, en vacante por renuncia de Susana Hudse.

Art. 11° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 7° —Obstétrica del Hospital de "El Carmen" de Metán—, a la Srta. María Alicia Narváez —L. C. N° 3.168.084—, en vacante por renuncia de la titular Srta. María Josefa Díaz.

Art. 12° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente forma: los puntos 3°, 5°, 7°, 8° y 10° al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 4 —Parcial 1; los puntos 1° y 11° al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 1, y el punto 9° al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 9— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 13° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18588—E.
SALTA, Julio 10 de 1961.
Expte. N° 39—61.

VISTO estas actuaciones por las que la Directora de la Escuela Nacional N° 308 —Píe de la Cuesta—, solicita un subsidio por la suma de \$ 30.000.— m/n., para ser destinado a la prosecución de la construcción de la mencionada escuela;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Otórgase un subsidio a favor de la Escuela Nacional N° 308 —Píe de la Cuesta—, por la suma de \$ 30.000.— m/n., para ser invertidos en la construcción de dicha escuela.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la Directora de la Escuela beneficiaria, Srta. Juana Herrera Padilla, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 2— Plan de Obras Públicas, atendido con recursos de origen provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18589—E.
SALTA, Julio 10 de 1961.
Expte. N° 1599—1961.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 50.000.— m/n., para ser destinada al relevamiento, replanteo y fraccionamiento de la Finca "El Tala";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuentas destine dicho importe al relevamiento, replanteo y fraccionamiento de la Finca "El Tala", debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso II— Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18590—E.
SALTA, Julio 10 de 1961,

VISTO este expediente por el que la Municipalidad de Metán solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 500.000.— m/n., para ser destinado a la construcción de nichos, urnas, etc., y reparaciones de imprecisa necesidad en el Cementerio San José de esa ciudad.

Por ello, siendo propósito del P. E. colaborar económicamente en la ejecución de obras de esta naturaleza, y existiendo partida para tal fin dentro del Plan de Obras Públicas, para el presente ejercicio,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de la Municipalidad de Metán, para ser destinado a la construcción de nichos, urnas, etc. y reparaciones del Cementerio San José de dicha ciudad.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Municipalidad de Metán la suma de \$ 500.000.— m/n. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), a fin de destinar dicho importe al concepto expresado en el artículo anterior, con cargo de rendir cuentas y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Ejercicio 1960/61.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18591-E.

SALTA, 10 de Julio de 1961.

Expediente Nº 1815-961.

VISTO que la Dirección General de Rentas solicita la designación de personal en cargos vacantes, a fin de completar sus cuadros para lograr la reorganización de la misma;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designanse Ayudante Mayores de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la ley de Presupuesto en vigor, a las siguientes personas:

Sergio Arias, L.E. Nº 2.693.811, Clase 1911;
Juan Lamas, L.E. Nº 3.944.198, Clase 1913;
Ricardo Agustín Maquieira, L. E. 4.135.420, Clase 1934;

Enrique Arroyo, L.E. 3.953.017, Clase 1919
Jorge E. Villamayor, L.E. Nº 7.262.607, Clase 1942;

Berta Di Ganghi.

Art. 2º — Las personas designadas precedentemente, deberán dar cumplimiento al decreto-acuerdo Nº 15.540/60 y oportunamente llenar requisitos ante Contaduría General de la Provincia y Caja de Jubilaciones y Pensiones de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18592-E.

SALTA, 10 de Julio de 1961.

Expediente Nº 1653-1961.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la modificación del decreto nº 18408 del 29/VI/61 por el que se arbitraron fondos con intervención de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para el funcionamiento de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que dado el carácter de funciones que la ley de creación asigna al citado organismo

se hace más conveniente que el manejo de fondos se efectúe en forma directa, sin intervención alguna que hace moroso y complicado el trámite;

Por ello y de acuerdo a lo solicitado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Modifícase el decreto nº 18408 de fecha 29 de junio último, cuyos artículos quedan redactados en la siguiente forma:

"Artículo 1º. — Incorpórase dentro del Anexo C, Inciso XII, Ítem 1, Gastos en Personal, la Ley Nº 3594/61, Principal a) 1, Parcial: "Ley Nº 3594/61, Dirección para la Promoción del Abastecimiento", con un crédito de \$ 2.500.000.— m/n. (Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional)

"Artículo 2º — Incorpórase dentro del Anexo C, Inciso XII, Ítem 2, Otros Gastos la Ley Nº 3594/61, Principal a) 1, Parcial: "Ley Nº 3594/61, Dirección para la Promoción del Abastecimiento", discriminado en la siguiente forma:

Sub-parcial 1 \$ 3.500.000.— atención rubro Otros Gastos

Sub-parcial 2 \$ 10.000.000.— atención capital circulante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18593-E.

SALTA, 10 de Julio de 1961.

Expediente Nº 1653-961.

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General solicita liquidación de la suma de \$ 2.500.000.— m/n. para atender erogaciones del rubro "Gastos en Personal" de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento, creada por Ley nº 3594/61;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 2.500.000.— m/n. (Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con las imputaciones que se detallan en la Ley de presupuesto, y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el ejercicio 1960/61.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18594-E.

SALTA, 10 de Julio de 1961.

Expediente Nº 1653-1961.

VISTO que Contaduría General solicita liquidación de la suma de \$ 13.500.000 m/n. para atender erogaciones del rubro "Otros Gastos" de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento, creada por ley nº 3594/61;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección para la Promo-

ción del Abastecimiento, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 13.500.000.— m/n. (Trece millones quinientos mil pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, para atender erogaciones del rubro "Otros Gastos", de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento, con las imputaciones que se detallan en la ley de Presupuesto y en la forma proporcional asignada a cada una de las partidas parciales vigentes para el ejercicio 1960/1961; discriminado en la siguiente forma:

Sub-parcial 1- \$ 3.500.000 atención rubro Otros Gastos

Sub-parcial 1- \$ 10.000.000, atención capital circulante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18595-E.

SALTA, 10 de Julio de 1961.

Expediente Nº 1900-1961.

VISTO que la Dirección General de Rentas sugiere la conveniencia de que el Gobierno propicie el dictado de conferencias sobre materia fiscal, para lo cual ofrece la colaboración del Dr. Manuel de Juano cuyos antecedentes profesionales lo caracterizan como una autoridad en el campo impositivo nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el "Curriculum vitae" del profesional referido y sus trabajos publicados han pasado los límites de la república, habiendo actuado en sus especialidades en Uruguay, Colombia y EE.UU. de Norteamérica, todo lo que asegura el alto concepto que el conferenciante merece; el que, por otra parte ofrece sus servicios sin percepción de dinero alguno, debiéndosele abonar en todo caso los gastos de viaje y estadía en la provincia;

Que es un deber de buen gobernante instruir y asesorar a la ciudadanía sobre una de las materias base del panorama económico-financiero del Estado;

Por todo ello, y atento a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 4,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Invítase al doctor Manuel de Juano, a realizar dos conferencias sobre materia fiscal entre los días 21 y 22 de julio en curso en esta capital, dado sus relevantes condiciones de versado sobre la obligación tributaria y asesoramiento impositivo, temas a los que ajustará su actuación.

Art. 2º — En retribución a la colaboración del mencionado profesional, el Gobierno de la Provincia le reconocerá los gastos de viaje entre Rosario (Santa Fe) y Salta y viceversa y gastos de estadía en esta capital para él y su señora esposa, en su carácter de secretaria del mismo.

Art. 3º — El importe que demanda el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto se imputará al Anexo C, Inciso I, Ítem 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 25 del presupuesto en vigencia, Orden de Disposición de Fondos nº 103 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18596-G.

SALTA, 11 de Julio de 1961. VISTO el Decreto N° 25966 de fecha 9 de enero del año en curso, por el cual se dispone transferencia de partidas dentro del presupuesto de la Cárcel Penitenciaria de Salta, por un importe total de Ciento Ochenta mil pesos moneda nacional (\$ 180.000.— m/n.) Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 4 del expediente del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Modifícase el artículo 1° del decreto N° 15.966/61, dejándose establecido que la transferencia dispuesta por el mismo, debe ser en la forma que seguidamente se detalla:

- Anexo D, Inciso III, Otros Gastos, Princ. b)1 del P. cial 13, "Mat. y Materias Primas" \$ 180.000.— para reforzar el:
Parcial 10 — "Máq. de Oficina" .. 180.000.—
partidas éstas del presupuesto Ejercicio 1960/1961, Orden de Disposición de Fondos N° 121.
Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18597-G.

SALTA, 11 de Julio de 1961. Expediente N° 6833/61. El Club Gimnasia y Tiro de esta ciudad solicita la donación de un trofeo para ser instituido en la competencia ciclistica denominada "Doble Orán" realizada en celebración de la Revolución de Mayo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 6, de estos obardos,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Un mil quinientos cinco pesos moneda nacional (\$ 1.505.— m/n.) valor del trofeo adquirido de la Tienda "La Mundial" según presupuesto que corre a fojas 4 del presente expediente a favor del Club Gimnasia y Tiro" de esta ciudad en carácter de donación consistente en una copa de metal, con destino al concepto antes indicado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Un mil quinientos cinco pesos moneda nacional (\$ 1.505 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera el trofeo de referencia de la Tienda "La Mundial" y con destino antes mencionado;

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos n° 47, Presupuesto Ejercicio 1960/1961.
Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18598-G.

SALTA, 11 de Julio de 1961. Expediente N° 7072/61. VISTO la nota N° 514 de fecha 6 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a Tesorería General de la Policía a liquidar a favor del señor Eulogio Montenegro, (Oficial Ayudante), Ayudante Mayor) de Policía, los viáticos correspondientes por el traslado del mismo a la Provincia de Formosa, quien deberá conducir a ésta al detenido Pedro Manuel Rojas ó Manuel Dure, acusado del delito de "homicidio", como así también lo pertinente por gastos de movilidad del citado empleado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18599-G.

SALTA, 11 de Julio de 1961. Expediente N° 7043/61. VISTO la nota n° 660 de fecha 5 de julio del año en curso elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Trasládase a la señorita Adelina Zelaya, maestra de corte y confección (Ayudante Mayor) de la Escuela de Manualidades filial Rosario de la Frontera a la filial de Metán, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y hasta el cierre del actual período lectivo.

Art. 2° — Designase en el cargo de Ayudante Mayor-maestra de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades, filial Rosario de la Frontera, en reemplazo de la señorita Adelina Zelaya, quien fuera trasladada a la filial Metán, a la señorita Celsa Iris Fernández, L.C. N° 428.060, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y hasta el cierre del actual período lectivo.

Art. 3° — La designación dispuesta precedentemente será atendida con fondos de la Partida Global del Presupuesto vigente correspondiente a la Escuela de Manualidades.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18600-G.

SALTA, 11 de Julio de 1961. Expediente N° 1157/61. Por las presentes actuaciones la Hermana sor Emelinda Camaño por el Hogar Trias Franciscanas de la Caridad solicita un subsidio para solventar los gastos que demanda la atención de las funciones que son específicas del citado Establecimiento; Por ello y atento a lo informado a fs. 4, por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Acuérdase un subsidio por la suma de Veinticinco mil pesos Moneda Nacional (\$ 25.000.— m/n.) al Instituto de Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad de esta Ciudad, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Veinticinco mil pesos Moneda Nacional (\$ 25.000 m/n.) para que ésta a su vez lo haga efecti-

vo a la beneficiaria con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Item II, Principal c)1, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos n° 92, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18601-G.

SALTA, 11 de Julio de 1961. Expediente n° 1259/61.

Por las presentes actuaciones se gestiona la cancelación de factura varias por gastos ocasionados con motivo de la visita del señor Comandante de la Escuadrilla Aérea de la Marina de Guerra, Capitán de Navío don Justiniano Martínez Achaval y su Comitiva, que participaron en los actos de festejos del nuevo aniversario del "Día de la Armada Nacional", habiendo sido declarado huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en esta ciudad, mediante decreto n° 17.905/61;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 17, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el gasto en la suma de sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos Moneda nacional (\$ 68.861.— m/n.) originados en actos oficiales según detalle de fs. 3 a fs. 14 del presente expediente y por el concepto antes indicado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y un pesos Moneda Nacional (\$ 68.861.— m/n.) para que ésta a su vez la haga efectiva a cada uno de los beneficiarios de conformidad a las facturas respectivas que se acompañan y en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 20, Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18602-G.

SALTA, 11 de Julio de 1961. Expediente N° 7040/61.

VISTO la nota n° 758 de fecha 4 de julio del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la exoneración del Ayudante Mayor-Agente (F. 2735P. 1478) de la Policía de Salta, don Pedro Roberto Ferrer, a partir del día 5 de julio del año en curso, por adulteración de certificado médico.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8897 — Manifestación de descubrimiento de una Cantera de Piedra Pomez denominada "SAN ANTONIO" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Mario De Nigris en Expediente Número 3371—D el Día Veinte de Enero de 1960 a Horas Once.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se tomará como punto de referencia F. R. el centro de la Estación del Ferrocarril de San Antonio de los Cobres, quedando modificada la ubicación de acuerdo al croquis.— La ubicación del punto de manifestación de Descubrimiento será de 5300 metros de distancia del centro de la Estación del Ferrocarril de San Antonio de los Cobres, medidos sobre una recta con azimut de 340° 11'.— Inscripta gráficamente la presente cantera, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta junio 2 de 1961.— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 112 del Decreto—Ley 430. Notifíquese al interesado y al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 20 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 24/7, 2 y 18/61.

Nº 8873 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE Nº 3199 — Z — EL DIA TREINTA DE JULIO DE 1959 A HORAS DOCE Y QUINCE

La Autoridad minera Prov. notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia y punto de partida P. P. la casa del señor José Gavenda que se encuentra ubicado en La Vega o pueblo de Olacapato. Desde allí se tomarán 4 kilómetros al Sur y desde allí 5 kilómetros al Oeste y desde allí 4 kilómetros al Norte y desde allí 5 kilómetros al Este hasta topar el punto de partida, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solicitada. Se ha inscripto gráficamente la superficie solicitada en el presente expediente, dentro de la misma se encuentra registrado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "OLACAPATO" Epte. Nº 3070 — C — 59; además está situado dentro de los límites de la Zona de Seguridad. A lo que se proveyó — Salta, Agosto 26 de 1960 — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 26 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta, lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961
Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario
e) 21—7 al 3—8—61

Nº 8872 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NU.

MERO 3379 — Z EL DIA DIEZ DE FEBRE. RO DE 1960 A HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón del esquinero Nor—Oeste de la cantera Tocomar y desde aquí se miden 500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el que se miden 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, la misma se superpone a una pertenencia de la cantera Tocomar, Epte. Nº 1573 — C — 47, cuyos derechos deberá respetar el interesado; sobre la línea Este del perímetro del cateo se encuentra ubicada la manifestación de descubrimiento de la mina La Oliyada, Expediente Nº 2548 — M — 56. A lo que se proveyó. Salta, Diciembre 22 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 18 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO

Secretario

e) 21—7 al 3—8—61

Nº 8841 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Eugenio Romero en Expediente Número 3584—R el día Dieciseis de Setiembre de 1960 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia (PR) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca, desde este punto se toman 1.000 metros con azimut 90° para llegar al punto de partida (P.P.), desde este punto se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 270° hasta llegar al punto 2, desde este punto se toman 10.000 metros con azimut 360° para llegar al punto 3, luego se toman 2.000 metros con azimut 90° hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto de partida (P. P.) cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese y publíquese en el Bolet. Ofic. y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 26 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 19/7 al 18/61

Nº 8798 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cobre, Mina denominada "EL MANZANO" ubicada en el Departamento de Cachi presentada por el Señor Mario Strazzolini y adjudicada como vacante al Señor Amadeo Rodolfo P. Sirilli en Expediente Número 62.311—S.— Fecha de presentación el Veintiocho de Diciembre de 1955 a Horas Trece y Quince Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a

los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia un antiquísimo árbol de manzano denominado en la zona "El Manzano" y se miden 300 metros al Sud estando a la vez a 300 metros al Este del Rancho de Arraño de doña María Casimiro y Hijos.— El punto de extracción de la muestra se ubica aproximadamente a 1.000 metros al Norte del Alto del Hombre Muerto.— El punto de extracción de la muestra se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Dentro de un radio de 5 kilómetros no se encuentran registradas otras minas, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de nuevo mineral.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 16 de 1958.—

Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C.M.) llamando por sesenta días (art. 121 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y astése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 16.273.— Outes.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 18, 24/7 y 21/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8900 — PROVINCIA DE SALTA, Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Oficina de Compras, Licitación Pública Nº 91.

—Llámanse a Licitación Pública para el día 1º de Agosto próximo a horas 11 o día siguiente si este fuera feriado, para la provisión de: 2 (DOS) Camionetas Pick-up destinadas a la Dirección de la Vivienda dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

—El Pliego de Condiciones podrá retirarse en la Oficina de Compras calle España 1050 Salta.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
HORACIO S. VILTE — Jefe de Compras
M. A. S. y S. P.
e) 24/7/61.

Nº 8834 — PROVINCIA DE SALTA, Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, Dirección General Escuelas de Manualidades, Licitación Pública Nº 951.

—Llámanse a Licitación Pública para el día 28 del corriente a las 11 o día siguiente si este fuera feriado para la provisión de artículos varios —muebles, máquinas de coser, cocinas a gas de kerosene etc.— con destino a la Escuela de Manualidades.

—Pliegos de condiciones y listas de artículos retirarse en la Oficina de Compras y Suministros, Mitre 28 — Ciudad — Miguel Santiago Maciel.— Jefe de Compras y Suministros
e) 18 al 20/7/61.

LICITACION PRIVADA

Nº 8894 — A. G. A. S.

—Llámanse a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº 1.648: —Derivas de Frotmigon Ciclópeo sobre el Río Juramento en el Galpón (Dpto. De Metán). Presupuesto Oficial: — \$ 328.473,80 m/n. Apertura: — Día 9 de agosto próximo a horas 11 o siguiente si fuera feriado.—

—Planos, pliegos de condiciones, en la A. G. A. S. San Luis Nº 52 en días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 250.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Julio de 1961.

Irg. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.—

JORGE ALVAREZ — Secret. — A. G. A. S.
e) 24 al 26/7/61.

AVISO FINANCIACION DE OBRA:

Nº 8893 — A. G. A. S.

AVISO

—Se comunica a los propietarios de inmuebles con frente a la calle Pueyrredón entre 12 de Octubre y Gurruchaga, de esta ciudad, que la Obra Nº 961: —Ampliación red cloacal en la citada arteria, cuyo presupuesto total es de \$ 175.657.91 m/n., será ejecutada por razones de orden higiénico y bienestar general, conforme al Art. 2º del Decreto 282/56, debiendo los futuros usuarios reintegrar el monto total invertido en la misma.

e) 24 al 26/7/61

Nº 8851 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

AVISO

Se comunica a los señores propietarios de inmuebles con frente a las MANZANAS a) y b) DE APOLINARIO SARAVIA, que la ampliación de la red de aguas corrientes, cuyo presupuesto total asciende a la suma de \$ 212.381.69 m/n. será realizada por razones de orden higiénico y bienestar general, debiendo los futuros usuarios reintegrar a la A. G. A. S., el monto total a invertirse en la ejecución de los trabajos en cuestión.

e) 20 al 24—7—61

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8870 — REF.: Expte. Nº 13996/48 s.r.p. 5/3
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martina Mena de Cañizares tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con una dotación de 0,052 l/segundo, a derivar del río San Antonio (margen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1000 Ha. del inmueble denominado "CASA QUINTA", catastro Nº 179; ubicado en Animaná (Manzana 1 — Parcela 6), Departamento de San Carlos. En estaje la propiedad tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal del canal de la Finca Sic. Michel.

Tec. CARLOS C. R. CORREA
Jefe Div. Irrigación
A. G. A. S.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 21/7 al 3/8/61.

Nº 8869 REF.: Expte. Nº 2193/51 s.r.p. 5/3
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CELESTINO CHARIFE AGHAR tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,58 l/segundo a derivar de los manantiales denominados Betrán y La Selva, por medio de un canal de la A. G. A. S., carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble denominado "La Cancha" o "Cercos de las Carreras", catastro Nº 226, ubicado en el Departamento La Candelaria. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 5 días 6 horas 18 minutos 50 segundos un ciclo de 30 días.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

Tec. CARLOS C. R. CORREA
Jefe Div. Irrigación
A. G. A. S.

e) 27—7 al 3—8—61

Nº 8785 — REF.: Expte. Nº 3065/57 s.o.p. 5/3
EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Ferrocarril Nacional General Belgrano tiene solicitado

otorgamiento de concesión de agua pública a derivar del río Alemania (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 5 l/segundo para el abas.ecimiento de locomotoras de la ESTACION ALEMANIA, inmueble catastro Nº 469, ubicada en el Departamento de Guachipas.

SALTA — Administración General de Aguas.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Exploración.—

e) 12 al 25/7/61.

INTIMACIONES DE PAGOS

Nº 8889 — EDICTOS:

—La Municipalidad de Rosario de la Frontera, cita por tres días a herederos de la Suc. Antonio Gurini, intimándoles abonar las sumas de \$ 3.053.60 reclamadas en concepto de pago de impuestos atrasados de alumbrado y limpieza años 1955—1960, con más \$ 1.200 m/n. para responder a intereses y costas, y a constituir domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento de la Municipalidad bajo apercibimiento de tenerle por tal la misma Municipalidad, caso de no comparecer se le designará por sorteo defensor de ausentes.— Arts. 3, 5, 6, 7 de la ley de apremio Nº 3316.

R. de la Frontera, Junio 29 de 1961.
NESTOR A. CORDOBA — Intend. Municipal.
e) 24 al 26/7/61.

Nº 8888 — EDICTOS.

—La Municipalidad de Rosario de la Frontera, cita por tres días a Antonio Fusco, intimándole abonar las sumas de \$ 5.189.69 m/n., reclamadas en concepto de impuestos atrasados alumbrados y limpieza años 1951—1960, con más \$ 2.000 m/n. para responder a intereses y costas, y a constituir domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento de la Municipalidad bajo apercibimiento de tenerle por tal la misma Municipalidad. Caso de no comparecer se le designará por sorteo defensor de ausentes.— Arts. 3, 5, 6, 7, de la ley de apremio Nº 3316.

R. de la Frontera, Junio 29 de 1961.
NESTOR A. CORDOBA — Intend. Municipal.
e) 24 al 26/7/61.

Nº 8887 — EDICTOS.

—La Municipalidad de Rosario de la Frontera, cita por tres días a José Spaventa intimándole abonar las sumas de \$ 5.697.69 m/n., que se le reclama en concepto de pago de impuestos atrasados por alumbrado y limpieza años 1944—1960, con más \$ 2.290.— para responder a intereses y costas, y a constituir domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento de la Municipalidad, bajo apercibimiento de tenerle por tal la misma Municipalidad. Caso de no comparecer se le designará por sorteo defensor de ausentes. Arts. 3, 5, 6, 7 de la ley de apremio Nº 3316.

R. de la Frontera, Junio 29 de 1961.
NESTOR A. CORDOBA — Intend. Municipal.
e) 24 al 26/7/61.

Nº 8886 — EDICTOS.

—La Municipalidad de Rosario de la Frontera, cita por tres días a Segundo Aguilera, intimándole abonar las sumas de \$ 491.80 m/n. reclamadas en concepto de pago de impuestos atrasados por alumbrado y limpieza años 1959, segundo semestre y año 1960, con más \$ 350. m/n. para responder a intereses y costas, y a constituir domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento de la Municipalidad bajo apercibimiento de tenerle por tal la misma Municipalidad. Caso de no comparecer se le designará por sorteo defensor de ausentes.— Arts. 3, 5, 6, 7 de la ley de apremio Nº 3316.

R. de la Frontera, Junio 29 de 1961.
NESTOR A. CORDOBA — Intend. Municipal.
e) 24 al 26/7/61.

Nº 8885 — EDICTOS.

—La Municipalidad de Rosario de la Frontera, cita por tres días a Herederos de Sucesión de Luis Medina, intimándole abonar las sumas de \$ 6.598.27 m/n. reclamadas en concepto de pago de impuestos atrasados por alumbrado y limpieza años 1951—1960, con más \$ 2.500.— m/n. para responder a intereses y costas, y a constituir domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento de la Municipalidad, bajo apercibimiento de tenerle por tal la misma Municipalidad. Caso de no comparecer se le designará por sorteo defensor de ausentes.— Arts. 3, 5, 6, 7 ley de apremio Nº 3316.

R. de la Frontera, Junio 29 de 1961.
NESTOR A. CORDOBA — Intend. Municipal.
e) 24 al 26/7/61.

Nº 8884 — EDICTOS.

—La Municipalidad de Rosario de la Frontera, cita por tres días a Julio Ricardo Klix, intimándole abonar las sumas de \$ 2.717.92 m/n. reclamadas en concepto de pago de impuestos atrasados por alumbrado y limpieza años 1949—1960, con más \$ 800.— m/n. para responder a intereses y costas, y a constituir domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento de la Municipalidad, bajo apercibimiento de tenerle por tal la misma Municipalidad. Caso de no comparecer se le designará por sorteo defensor de ausente.— Arts. 3, 5, 6, 7 ley apremio Nº 3316.

R. de la Frontera, Junio 29 de 1961.
NESTOR A. CORDOBA — Intend. Municipal.
e) 24 al 26/7/61.

Nº 8883 — EDICTOS.

—La Municipalidad de Rosario de la Frontera, cita por tres días a Güemes y Calvo, intimándoles abonar las sumas de \$ 3.572.38 m/n. reclamadas en concepto de pago de impuestos atrasados de alumbrado y limpieza años 1951—1960, con más \$ 1.400 m/n. para responder a intereses y costas, y a constituir domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento de la Municipalidad bajo apercibimiento de tenerle por tal la misma Municipalidad.— Caso de no comparecer se le designará por sorteo defensor de ausente.— Arts. 3, 5, 6, 7 de la ley de apremio Nº 3316.

R. de la Frontera, Junio 29 de 1961.
NESTOR A. CORDOBA — Intend. Municipal.
e) 24 al 26/7/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8896 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Guzmán de Agullar.—

SALTA, Junio 6 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8895 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos, y acreedores de la sucesión de Miguel Ignacio Avellaneda, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Julio 12 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

Nº 8882 — EDICTOS:

—El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Pedro León Gallo.

METAN, Junio 27 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secret.
e) 24/7 al 6/9/61

N° 8881 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita por treinta días a herederos, acreedores e interesados en la Sucesión de Don Cristóbal Llanos, emplazándolos bajo apercibimiento de Ley.

Salta, 19 de Julio de 1961
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 21/7 al 5/9/61.

N° 8877 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA VELEZ para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, julio 20 de 1961
MARTIN DIEZ
e) 21-7 al 5-9-61

N° 8868 — EDICTO SUCESORIO

El Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA TAPIA de HUERTAS, Expte. N° 25707 — 1961.

Salta, 14 de Julio de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21-7 al 5-9-61

N° 8861 EDICTOS CITATORIOS

El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de esta ciudad de Salta; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FLAVIO ARMELLA LIZARRAGA, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 16 de mayo de 1960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaria
Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com
e) 20-7 al 4-9-61

N° 8858 — El Dr. Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Enrique Piornbak, por el término de ley.— Salta, 4 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 20/7 al 5/9/61.

N° 8853 — EDICTO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Gregorio Vidal Viñabal o Vidal Viñabal y de Tránsito Albertina Paz de Viñabal, por el término de 30 días.
Secretaría, Julio 11 de 1961.

e) 20/7 al 4/9/61.

N° 8852 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amanda Alejandra Núñez de Ola.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 20/7 al 4/9/61.

N° 8842 — EDICTO:

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brígida Bulacio de Sorja.

—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.
LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.
CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — a cargo Juez de Paz.
La Candelaria — (Salta).

e) 19/7 al 1/9/61.

N° 8835 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 19/7 al 1/9/61.

N° 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

N° 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

N° 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 17/7 al 29/8/61.

N° 8804 — EDICTO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.

Secretaría, junio 20 de 1961.
e) 14/7 al 28/8/61.

N° 8703 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister.

Salta, 13 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

N° 8799 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

N° 8781 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROILAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Julio 7 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 18/7 al 25/8/61.

N° 8783 — SUCESORIO:

—Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arpe de Corrales y

cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 6 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 12/7 al 24/8/61.

N° 8780 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elsa Ginsburg de Sinkin.— Salta, 3 de Julio de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

N° 8779 — EDICTO:

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GUANCA. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, Junio 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

N° 8778 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condori. San Ramón de la Nueva Orán. Junio 7 de 1961.
Dr. Milton Echenique Azurdry — Secretario.
e) 10/7 al 22/8/61.

N° 8761 —

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.—

—Secretaría, 8 de junio de 1961.—
e) 7/7 al 21/8/61.

N° 8760 — EDICTO SUCESORIO

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7/7 al 21/8/61.

N° 8758 — SUCESORIO —

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MONDI LAHARZU.

Salta, 6 de julio de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario,
e) 7/7 al 21/8/61.

N° 8751 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SARAPURA DE GUTIERREZ.—

SALTA, Junio 9 de 1961.
e) 7/7 al 21/8/61.

N° 8704. — SUCESORIO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.—

Secretaría, 28 de junio de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 30/6 al 16/8/61.

Nº 8679. — EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSÉ MARIA DIB por el término de 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8672. — SUCESORIO.—

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO por 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Parodi para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, Junio 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 27/6 al 7/8/61

Nº 8623 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Giavarini y Antonia Gimelli de Giavarini.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8611 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERRERO, Expte. Nº 25.188/61.—

SALTA, Junio 6 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8606 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Segundo Toledo. San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.
e) 21/6 al 1/8/61.

Nº 8594 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FLORA GARCIA de JANDULA.—

SALTA, Junio 16 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/6 al 31/7/61.

Nº 8573 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Pescarètti, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8555 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Anselmino.—

SALTA, Junio de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8564 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Filomena Adet de Adet o de Suárez Adet. METAN, Junio 2 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8562 — EDICTOS:

—El Dr. Ricardo José Vidal Frías, Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Teresa Marzari de Zigarán.

SALTA, Mayo 22 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 14/6 al 27/7/61

Nº 8559 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Atanacio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 24 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/6 al 27/7/61.

Nº 8547 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Erasmo Flores, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos.— Salta, 7 de Junio de 1961. — Dr. Urtubey, Secretario.

e) 13/6 al 26/7/61.

Nº 8544 — EDICTOS

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Inst. 2ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo Adolfo Figueroa Linares por el término de ley.—

Salta, 9 de Junio de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI —
Escribano Secretario.—
e) 12/6 al 25/7/61

Nº 8535 — SUCESORIO —

El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Guanca, con el apercibimiento de ley.—

Salta, Junio 8 de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI.—
Escribano Secretario.—
e) 12/6 al 25/7/61.

Nº 8628 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CALONGUE para que hagan valer sus derechos.
SALTA, 7 de Junio de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 9/6 al 24/7/61.

TESTAMENTARIOS

Nº 8570 — TESTAMENTARIO:

—ADELAIDA ABREGO — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de Adelaida Abrego por el término de treinta días.

SALTA, Mayo de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8899 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Juego de muebles, estilo provenzal, de comedor — SIN BASE.

—El 4 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio —Embargo Preventivo Strachan, Yañez y Cía. vs. Benita Vera de Montalvetti procederé a vender sin base, dinero de contado, un juego de muebles de comedor, estilo provenzal, compuesto de una mesa extensible un aparador bagueño, y seis sillas tapizadas en cuero color crema.— Depositario judicial Strachan, Yañez y Cía. Balcarce 438.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24 al 28/7/61

Nº 8898 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Fracción de tierra. — En Rosario de la Frontera — BASE \$ 3.800.—

—El 12 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio —Embargo Preventivo Dergam Chain vs. Miguel Angel Escudero venderé con la base de las dos terceras partes de la tasación fiscal o sea la cantidad de tres mil ochocientos pesos la mitad indivisa de la fracción denominada lote cuatro, plano Nº 257 de subdivisión de la finca Zanjonés, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts2, con título inscripto al folio 223, asiento 1 Libro 1º de Rosario de la Frontera, catastro Nº 107, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote Nº 5 y Oeste lote 3.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 24/7 al 5/9/61

Nº 8891 — Por: Gerardo Cayetano Sartini.
(De la Corporación de Martilleros)

Judicial — Un lote de terreno — Base \$ 466.66
—El día viernes 11 de agosto de 1961 a las 17 horas en el escritorio de calle Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. C. de 5ta. Nominación, en autos: Ejecutivo — "Banco de Préstamos y A.S. vs. Genaro Poclava Saiquita" — Expte. Nº 5256/60, Remataré con BASE de \$ 466.66 mjn. (Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos c/Seis Cts. %), o sean las 2/3 partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en el Barrio Industrial.— El mencionado inmueble le pertenece al demandado según Título que se registra al Folio 219, lote 14. Mz. 14 Sec. K partidas 25.818 — Asiento 1 del Libro 170 del R. L. de la Capital.— Mide 10 ms. de frente por 30 de fondo Señal: 20% del precio de venta y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Última Hora.—

SALTA, Julio 21 de 1961.

e) 24/7 al 11/8/61

Nº 8876 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — PAILA DE COBRE — SIN BASE

EL DIA 28 DE JULIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funés 169 — Ciudad. Remataré SIN BASE, Una paila de cobre de 100 lts. de capacidad, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Antonio Gerardo Moncau, domiciliado en Paje Santa Rosa Nº 1231 — Ciudad, donde puede revisarse. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst., 5ª Nominación y C. C., en juicio: "Ejecutivo — GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN Ltda. S. A. vs. ANTONIO GERARDO MONCAU, Expte. Nº 5298/60", Comisión c/comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 27—7—61

**Nº 8875 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — MAQUINA DE ESCRIBIR
SIN BASE**

El día 27 de Julio de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, una máquina de escribir nueva, marca Olivetti, modelo Lexikon 80.46 Tabulador tipo escritura Pica Nº 153.159 con sus correspondientes accesorios, la que se encuentra en poder del suscrito martillero para revisarla. Señala en el acto el 30%, a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en autos; Olivetti Argentina S. A. C. é I. vs. Herrera Ernesto — Embargo Preventivo. Expte. Nº 25279/61. Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en Diario El Intransigente.

e) 21 al 27—7—61

**Nº 8864 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
J.O. —** El día 27 de Julio de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta. Remataré SIN BASE, Un combinado de plé. marca "Phillips", de 12 válvulas. gabinete de madera lustrada con cambiador automático para doce discos, en perfecto estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial, señor Domingo Varrá, domiciliado en 12 de Octubre Nº 568 de esta Ciudad, donde puede revisarse. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Manuel Oliveros vs. Domingo Varrá, Expte. Nº 29.463/61. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 26/7/61.

**Nº 8859 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — INMUEBLE — BASE
\$ 205.650.— M.N.**

El día 8 de Setiembre de 1961 a hs. 17, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 205.650.— m.n., una fracción de terreno parte integrante del inmueble denominado "El Molino", ubicada próxima a la ciudad de Metán, jurisdicción de esta provincia de Salta, con todo lo en ella edificado, cercado, plantado y adherido al suelo y con derecho de agua del Río de Metán, de acuerdo al plano archivado bajo Nº 309, y tiene la siguiente extensión: 426 metros con setenta centímetros de frente, al Río Metán; 410 metros 90 centímetros de contra frente; 528 metros de fondo en el costado Este y 375 metros en el costado Oeste, 6 sea una superficie de 18 hectáreas 387 m2. y 2.0009 centímetros, limitando: al Sud, con el Río Metán; Norte, con terreno de la Sucesión de Francisco Sangregorio; al Este, con el Ferrocarril Nacional General Belgrano y al Oeste, con el camino nacional ruta 34, que separa de terrenos de la Sucesión Francisco Sangregorio. Título folio 127 asiento 2, libro 22 R. de 1.ª de Metán. Nomenclatura Catastral. Partida 3992. — Señala en el acto 30 o/o a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo C. y C., en autos: Sadir Jorge vs. Rodríguez Alonso — Ejecución hipotecaria — Expte. Nº 25.194/61. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA, Secretário.

e) 20/7 al 4/9/61.

**Nº 8843 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE**
— El 2 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al señor Enrique Lanusse, sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1075 de esta ciudad, de acuerdo al

la Secretaría del Juzgado. — ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com. 2da. Nom. en los autos: — Preparación de Vía Ejecutiva — Roldán Luis Vicente vs. Lanusse, Enrique — Expte. Nº 28.894/60. — SEÑA: el 30% en el acto del remate a cuenta del precio de compra, saldo una vez apropiada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Julio César Herrera — Martillero Público.

e) 19 al 25/7/61.

**Nº 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL**

INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA"
EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:

a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "E" del plano Nº 304 del legajos de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Limita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro Nº 1828. — Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.080 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote B. Catastro Nº 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.

Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAU. DINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

18—7 al 31—8—61

**Nº 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS-
TELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"
O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE
\$ 2.342.535.60**

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 543, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m.n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. & Fho. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña.

Catastro Nº 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m.n.; en 2º término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m.n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m.n., reg. a Fhos. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m.n., reg. a Fho. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia, C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expts. Nº 21.675/57 de 4ª Nominación. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17/7 al 29/8/61.

**Nº 8806 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN PLENO GEN-
TRO — BASE \$ 636.000**

EL DIA VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169-Salta, REMATARÉ, con la BASE de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 508—510, entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 620.08 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedades de Hilda López Gómez y Rita Solá de Figueroa; Al Este Parcelas 8—9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral. Partida Nº 1394—Manzana 4—Parcela 11—Sección D—Valor Fiscal \$ 360.000.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: Ejecución Hipotecaria — MARIA YOLANDA PERALTA DE NEALE SCHENJ y MARIA NAVARRO DE PERALTA VS. JUAN MORALES, expte. Nº 22757/61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14/7 al 3/8/61.

**Nº 8782 — POR RAUL MARIO CASALE
REMATE JUDICIAL — INMUEBLE EN
ESTA CIUDAD — BASE \$ 220.000.—**

El día 31 de Julio de 1961 a horas 17, en mi escritorio de rematos, Mitre Nº 398—Ciudad—REMATARÉ CON BASE DE \$ 220.000.— m.n., importe del crédito hipotecario a cargo del deudor, el inmueble ubicado en esta ciudad en la intersección de la Avenida José W. Tobía con el Pasaje Ing. Klén, frente al Policlínico San Bernardo, con todo lo edificado y adherido al suelo, Catastro Nº 37309, Sección C, Manzana 1b, Parcela 9, Título registrado a folio 60, Asiento 2 del Libro 239 del R.I. de la Capital. ORDENA S.S. el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Sta. Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Auger, en el Juicio Ejecutivo caratulado Vilalba Néstor Francisco Sixto vs. Tamayo Luis Alberto—Exp. Nº 5742/1961. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión según arancel a cargo del comprador. Publicaciones por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Raúl Mario Casale — Martillero Público — Mitre 398. T.E. 4180.

e) 11 al 31-7-61

**Nº 8756 — Por: MARTÍN LEGUIZAMÓN.
JUDICIAL — Terreno con todo lo plantado
edificado, etc., desocupado, en
esta ciudad: calle Caseros Nº 12
BASE 300.000.—**

El 1º de agosto P. a las 17 horas en mi

escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio DIVISION DE CONDOMINIO BECCAR DARIO F. VS. NOEL EMILIO EUGENIO Y NOEL CARLOTA M. M. BECCAR DE, remataré con la base de Trescientos Mil Pesos la casa y terreno, desocupada, ubicada en esta ciudad calle Caseros 120|124 con una extensión, aproximada, de 17,55 metros de frente sobre calle Caseros por 68,15 y 67,75 mts. de fondo en sus costados Este y Oeste respectivamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales, según sus títulos: Norte, campo que dá a un zanjón; Poniente, antigua plazuela de San Bernardo; Paciente casa de don Cayetano Díaz y al Sud, calle Caseros.— Catastro N° 2933, Sección B, circunscripción 1ª, manzana 1, parcela 7.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. O. 15 publicaciones e) 7 al 27/7/61.

N° 8748 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAL GUEMES — BASE \$ 35.333.33

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero n° 545 entre las de Domingo Cabret y Sarmiento de la Ciudad de General Güemes de esta Provincia, el que tiene una superficie de 260.19 mts², o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sud calle 20 de Febrero; Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Argota de Pérez del Busto, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.I. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Partida 1117—Sección A, Manzana 19, Parcela 19, Valor Fiscal \$ 53.000. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo-BEHAR y CIA vs. HECTOR Y ALBERTO BECCAR, expte. N° 22435/61" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 6/7 al 18/8/61

N° 8732 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Inmueble en esta Ciudad.

—El día 28 de Julio de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) — Inmueble ubicado en calle Vicente López N° 338 entre las de Güemes y Santiago de esta Ciudad, designado como lote 17 de la manzana B.— Mide 10.50 m. de frente por 29.70 m. de fondo.— Limita al Norte, Lote 16; al Sud lote 18; al Este Francisco Vaca y al Oeste calle Vicente López, según título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 57 de R. I. Capital.—Nomenclatura Catastral: Catastro 3242— Sección B—Manzana 73— Parcela 34.— Valor Fiscal \$ 17.100.— BASE \$ 11.400.—

2º) — Inmueble ubicado en calle República de Siria (antes Rodesau) entre Belgrano y España de esta Ciudad, señalado como lote 23 del plano N° 603.— Mide 8.50 m. de frente por 27.80 m. de fondo.— Limita al Norte lote 24; Al Sud lote 22; Al Este fondos del lote 20 y al Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro 90 de R. I. Capital.—Nomenclatura Catastral: Catastro 10.976.— Sección G. Manzana 1133. Parcela 13.— Valor Fiscal \$ 6.300.— BASE \$ 4.200.—

3º) — Inmueble ubicado en calle Malpú entre

Leguzamón y Rivadavia, señalado como lotes Nros. 70 y 71 del plano N° 1— Mide 11.— m. de frente por 43.50 m. de fondo, cada uno.— Superficie total 957.— mts².— Límites en conjunto: Al Norte lote 72; Al Sud lote 69— Al Este lote 74 y al Oeste calle Malpú, según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro 6258 y 12.181— Sección G— Manzana 76— Parcelas 26 y 27.— Valor fiscal \$ 6.100.— cada uno. BASE DE VENTA DE CADA INMUEBLE \$ 4.066.66

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Financiera S.R.L. vs. Domingo Marinero y Pedro Genovese, Expte. N° 40.263/60"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 5 al 25/7/61

N° 8682.—

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en Rrrio. de Lerma.

EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.033.32 $\frac{m}{n}$, equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sujeta a revalúo, el inmueble ubicado en Rrrio. de Lerma que por título reg. a Flio. 540, As. 605 del Libro F del Dpto., le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 8, Parc. 5, Cat. 127.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "ROSAS FLORES o FLORES ISABEL por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ— Alimentos Provisorios".—

Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 28/6 al 8/8/61.

N° 8638 — Por: ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL —

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación.—

1º — Un inmueble denominado "El Potrillo", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano N° 3 bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.— limitando; Norte, con el río San Lucas. Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamani — Nomenclatura Catastral — Partida N° 325.—

BASE \$ 480.—

2º — Lote de terreno ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra A. según plano N° 82; Extensión; tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal, empalme ruta nacional N° 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centímetros, o sea su costado sud—este; 161 metros en su costado nor—este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sud—oeste; limitando; nor—este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud—este, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud—oeste, con lote B. y nor—oeste, camino vecinal empalme ruta

nacional N° 34 — Nomenclatura Catastral — Partida N° 45. hoy 1196.—

BASE \$ 2.666.66 %.

Títulos de ambos inmuebles folios 143 y 217 asientos 1. y 1. libro 4, de títulos San Carlos.— Señala el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús — Ejecutivo — Exp. N° 28951/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23/6 al 4/8/61.

N° 8634 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA FABRICONSERVADORA BASE — \$ 69.100 M/N.

El 6 de Julio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 69.100 M/N., UNA FABRICONSERVADORA, eléctrica, para c/a., marca "Carma" modelo 120—6, N° de gabinete 572, de acero, color gris, con equipo marca "Carma" modelo, Y200F, N° 1843, motores marca "Carma" mod. S10/4 y A801 N° 601559 y 00490.— Puede ser revisada la misma en calle Florida N° 56 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria SAICHA, José Domingo vs. FERNANDEZ, Mercedes Lastenia — Expte. N° 25.046/60"— SEÑA el 30% en el acto a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 28 al 27—6—61

N° 8603 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN ORAN

EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11.— HORAS, en Hotel "ALONSO", calle Alvarado N° 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal:

1º — Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi esq. Egües, señalado como parcela 6 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Rafael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 81. Valor Fiscal \$ 320.700.— BASE 213.800. %.

2º — Inmueble ubicado en Calle Coronel Egües Esq. C. Pellegrini, señalado como parcela 7 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Este calle C. Pellegrini. Catastro N° 82. Valor fiscal \$ 43.800. — BASE \$ 29.200.

3º — Inmueble ubicado en calle Cnel. Egües casi Esq. Pellegrini, señalado como Parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y Al Este Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro N° 83. Valor Fiscal \$ 100.000 — BASE \$ 66.666.66.

Título de estas propiedades registrado al folio 243 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán.

4º — Inmueble ubicado en Esquina de calles Sin Nombre, señalado como Parcela 2 — Manzana 52 — Catastro N° 151 — Orán. Mide 64.95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calles Públicas; Al Sul Baltazar Farfán y Al Oeste Felisa Aguilera, según título registrado al folio 245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000. — BASE 11.333.33.

5º — Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mts. de frente por 43 mts. de fondo, señalado como Parcela 13 Manzana 81. Limita Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Molnar y Al Oeste Calixto Catrizzo, según título registrado al folio 157 asiento 1 del libro 4 de R. I. Orán. Catastro

número, 1864. — Valor Fiscal \$ 130.000.— BASE \$ 86.666.66.

6° — Inmueble denominado "Chacra" o "Las Mandarinas", ubicado al Nor-Oeste de la Plaza Pizarro, compuesto por las Manzanas Nos. 22a. — 23 — 45a. y 46, según plano N° 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7 hectáreas 5.933.40 mts.2 aproximadamente. Título a folio 241 asiento 1 del libro 1 de R. 1. Orán. Catastro N° 79. Valor fiscal \$ 130.500. BASE \$ 120.333.33.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo. CARLOS EDUARDO ECKHARDT VS. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. N° 836/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente.—

e) 21/6 al 1/8/61

N° 8568 — Por ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.—

El día 31 de julio de 1961 a las 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, rematarse con la base de \$ 32.200 % equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote N° 5, de la manzana N° 21, con extensión de 23 m. 90 centímetros sobre la calle Dr. Abraham Cornejo (antes Washington) 11 m. 55 centímetros sobre la calle Juan B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sur y en el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 5 metros 50 centímetros para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud-oeste, donde tiene 13 metros 60 centímetros, lo que hace una superficie de 284 mts.2. 35 decm.2 — limitando Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud con los lotes N° 4 y 6; Este, calle Dr. Abraham Cornejo y al Oeste, lote 4 — Título folio 100 asiento 7 libro 5 R. de L. Orán — Nom. Inmat. Catastral: Partida N° 1229 — Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Juez Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. — Apremio. Expte. N° 399/59. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 15 publicaciones en diario El Intransigente.

e) 15/6 al 28/7/61

CITACIONES A JUICIO

N° 8890 — CITACIÓN A JUICIO:

EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán en los autos: "Suárez, Felipe, supresunción de fallecimiento" Expte. 1376/61, dispone citar al Sr. Felipe Suárez por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y declarar su fallecimiento (art. 25 de ley 14.394).

METAN, Julio 21 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria.

e) 24/7/61.

N° 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. N° 22.844/61 "Rueda, Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor Ad Litem, sinó comparecerá. — Lunes, miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 14/7 al 25/8/61.

N° 8797 — EDICTO CITATORIO:

—El doctor ANTONIO J. GOMEZ AUGLER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio: "ORDINARIO: Divorcio, separación de bienes, tenencia de hijos — ESPINOZA, Nila H. Vargas de c/ ESPINOZA, Severo", expediente N° 5722/61, cita a don SEVERO ESPINOZA por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designarse al Defensor de Ausentes.—

SECRETARIA, Junio 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 13/7 al 9/8/61.

N° 8793 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán veint, veces en Boletín Oficial y Foro Salteño, a Romualdo Farrán, sus herederos o de recho-habientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Sueldo, María Gómez de — Posesión Treintañal", Expediente N° 610/60; bajo apercibimiento de nombrarse le defensor de oficio.

S. R. de la N. Orán, Junio 12 de 1961.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 13/7 al 9/8/61.

N° 8697 — EDICTO. — A los efectos de ley se hace saber a don PRECILIANO NAVARRRETE, que en los autos caratulados "ANDRES BARROSO VS. PRECILIANO NAVARRRETE" — Ejecutivo, Expte. N° 1187/61, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio constituido. Cítese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguirle el procedimiento en rebeldía. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Ampliando el decreto que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P. 6 S. de Tartagal. Intímase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 %) más SEIS MIL PESOS de igual moneda (\$ 6.000 %) que se consideran provisoriamente suficientes para intereses y costas, y en defecto de pago cítese de remate al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. También en defecto de pago, élévase a definitivo el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Repóngase. Firmado: "Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mí: Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer excepción legítima en el término señalado para hacer valer sus derechos, la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital y costas, e igualmente se le notifica que los autos de mención se tramitan ante el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, Secretaría del autorizante. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy Secretario e) 21-6 al 1-8-61

POSESION TREINTAÑAL

N° 8763 — EDICTO CITATORIO EN JUICIO DE POSESION TREINTAÑAL. El Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Dr. Apdo. A. Flores cita y emplaza por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por Fabián Sebastián Gómez, en Expte. 825/60 por posesión treintañal de la finca Fracción La Pájita, ubicada en el Partido de Guagliama, Dpto. de Rosario de la Frontera, con plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles a los efectos de esta Posesión el cinco de setiembre de 1957.— La finca objeto de posesión mide 8.641,50 mts. en su lado norte; 8.930

mts. en su lado sud; 2.745,60 mts. en su costado Este y 2.750 mts. en su costado Oeste, con una superficie total de 2.411 Has. 3.620,65 m2.— LIMITANDO: Norte: Fracción de Marcelino E. Moiso; Sud: con "El Bordo de Abajo" de de Suc. I. Urrea de Ola y otros, Fracc. "La Mesada" de Suc. Virgilio Padilla y "La Mesada" de Fco. y Luciano Serrano; Este: con finca "Quiscaloro" de Miguel Sastre y otro y Oeste: finca Bella Vista de Suc. de Virgilio Padilla y otros.— Catastrada con N° 688 anulado y unificado al N° 875 de Rosario de la Frontera.— Metán, 30 de junio de 1961. Dr. Luis Elias Sagárnaga — Secretario.

e) 7/7 al 3/8/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

N° 8878 — NOTIFICACION DE SENTENCIA RAMON SANTIAGO JIMENEZ, Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 2, en ejecución Expte. N° 5569/61 Ricardo Valdés vs. Rebeca Aybar resuelvo llevarla adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado; intereses y costas regulándose tal carácter honorarios Dr. Tristán Arturo Espeche en QUINIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL.

Salta, 18 de Julio de 1961

EMILIANO E. VIERA

Secretario

e) 21 al 25-7-61

N° 8874 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Juez de la. Inst. 1ª. Nom. en lo C. y C. ha dictado la siguiente sentencia en los autos caratulados: "López Ríos, Antonio vs. Martínez, Raimundo — Ejecutivo", Expte. N° 40.906: "AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, \$ 25.000 sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Jorge Garnica López en la suma de \$ 5.200 m/n. Téngase por domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado. Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán durante 3 días en el "Boletín Oficial" y en "El Intransigente". Cópiese, notifíquese y repóngase. ERNESTO SAMAN, Juez".

Salta, 20 de Julio de 1961

RODOLFO JOSE URTUBEY

Secretario del Juzgado de Ira. Nominación

e) 21 al 25-7-61

N° 8865 — Notifíquese al señor José Antonio Culler, en el juicio "Ejecutivo", que le sigue el señor Ricardo Valdez, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 7 de marzo de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudé, en la cantidad de Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Nacional.

Salta, Marzo 13 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 20 al 24/7/61.

N° 8863 — EDICTO: El Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en autos N° 5812/61 — Ejecutivo — Sociedad Gral. Comercial y Financiera S. A. vs. González, Juan Gómez y Rial, Alvaro Inocencio, notifica a los demandados Juana Gómez de González y Alvaro Inocente Rial la siguiente sentencia: "Salta, 28 de junio de 1961. — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Luis R. Casermeiro en la suma de \$ 871,42 m/n. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. III) Regístrese, notifíquese y repóngase, Julio Laucano".

Salta, Julio 11 de mil novecientos sesenta y uno.

GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 20 al 24/7/61.

N° 8862 — EDICTO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. en autos N° 40.934/61 — Alasce y Cia. Sociedad General Comercial y Financiera vs. Guaymín, Rogelia y Rial Alvaro Inocente — Ejecución prenda,

ria, notifica a los demandados Rogelia Guaymás y Alvaro Inocente Rial la siguiente sentencia: "Salta, 31 de mayo de 1961. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Luis R. Casermeiro, por su actuación en este juicio, en la suma de \$ 2.584,80 m/n. (Dos Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional). — 2) Notifíquese a los demandados por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro que la parte actora proponga. — Cópiese y notifíquese, previa reposición. — Ernesto Saman". — Salta, julio 13 de mil novecientos sesenta y uno.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 20 al 24/7/61.

Nº 8860 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, notifica a la señorita María Elena Cruz la sentencia recaída en autos: "Julio Ovejero Paz vs. María Elena Cruz; Ejecutivo "Expte. Nº 5824/61: Salta, 11 de Julio de 1961. — Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones al ejecutado y habiendo vencido el término para hacerlo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 447 y concordante del Cód. de Proc. C. y C. y Arts. 32, 17, 6º y 2º del Decreto-Ley 107/56, fallo esta causa de trance y remate hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio Ovejero Paz por su actuación en el juicio, en la suma de \$ 4.654,80 m/n. — Regístrese, notifíquese mediante edictos, que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. — Repóngase. Dr. Ernesto Samán, Juez". — Salta, 13 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 20 al 24/7/61.

Nº 8856 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en los autos "Esper, Elías Esper c/ Empresa Jacinto Marcuzzi s/Ejecutivo", Expte. Nº 940/60, notifica al ejecutado por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, la sentencia de remate dictada en autos cuya parte resolutoria dice: "Metán, Junio 27 de 1961 — Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Eduardo Caprini, en la suma de Tres Mil Ochocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 3.850.— m/n.), en su carácter de letrado de la parte actora. 1) Notifíquese, regístrese, repóngase y una vez consentido los honorarios regulados, dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal. — Fdo: Dr. Apdo Alberto Flores, Juez. — Ante mí: Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario. — Secretaria, 14 de Julio de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 20 al 24/7/61.

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 8868 — QUIEBRA.— Por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación a cargo del doctor Antonio J. Gómez Augier, se ha presentado la Sociedad García López y Cía., solicitando su quiebra por Expte. Nº 5987, habiendo dictado el nombrado Juez el siguiente auto: "Salta, 30 de Julio de 1961. — Y Vistos: El pedido de "Quiebra" formulado a fs. 6/8 por la Sociedad Mercantil Colectiva García López y Cía., Expte. Nº 5987/61, y

Considerando: Que la constitución de la citada sociedad se acredita con el contrato allegado a fs. 1/3, y la cesación de pagos se detalla en el escrito de presentación.

Por ello y de acuerdo a lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial a fs. 9 y lo que disponen los Arts. 1º, 5º inc. c), 53, 54 y 59, de la Ley de Quiebras Nº 11.710.

Resuelvo: Declarar en estado de Quiebra a la Sociedad Mercantil Colectiva García, López

y Cía., y en consecuencia: a) Fijar como fecha provisoria de la cesación de pagos el día 9 de Abril del corriente año; b) Proceder a la designación de Síndico, señalando al efecto el día 7 del corriente a horas 10, para el sorteo previsto por el Art. 89 de la Ley citada. c) Ordenar se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida la que será abierta por el Síndico en presencia del proveyente o por éste en ausencia de aquél, entregándose la que fuera puramente personal. Al efecto librese oficio al Distrito local de Correos y Telecomunicaciones; d) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que dentro del plazo de quince días los pongan a disposición del Síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan; e) Prohibir hacer pagos o entregas de efectos a la fallida bajo pena de quienes lo entreguen violando la prohibición, de no quedar exonerados de las obligaciones que les impongan las leyes; f) Ordenar la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la fallida por el Actuario y Síndico en la forma establecida por el Art. 73 de la Ley citada; g) Decretar la inhibición general de la fallida y la inscripción en el registro que corresponda. — Librese oficio al efecto a la Dirección General de Inmuebles; h) Señalar el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos: i) Fijar la audiencia del día 30 de Agosto próximo a horas 9 y 30, para la junta de verificación y graduación de créditos; con la prevención de que ésta se celebrará con los acreedores que concurran, sea cual fuere su número; j) Dar a conocer el presente auto por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y otro que propondrá la parte; k) Comunicar a los demás señores Jueces la presente declaración de Quiebra a los fines previstos por el Art. 122 de la Ley de Quiebras; y l) Dar la intervención que corresponda al Sr. Fiscal Judicial. — Cópiese, notifíquese y repóngase. — Fdo: Antonio J. Gómez Augier".

Lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 20 al 26/7/61.

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO:

Nº 8794 — EL DOCTOR ADOLFO TORINO— Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a los efectos que hubiera lugar, que por ante este Juzgado se tramita, el pedido de inscripción de Martillero, solicitado por Manuel Napoleón Duarte.

SALTA, Julio 11 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secre.

e) 13 al 24/7/61.

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 8892 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO — Se hace saber a los fines determinados en la Ley Nº 11.867 que se tramita la cesión del activo y pasivo del negocio de Fábrica de Fideos, ubicada en la calle Caseros 1585 de propiedad del Señor Mario Milton Muñoz a favor de "Establecimiento San Ignacio S.R.L.", en formación. — Por oposiciones en el estudio del Dr. Raúl Fiore Moulés, calle Rivadavia Nº 480. —

SALTA, Julio 18 de 1961.

MARIO MILTON MUÑOZ

"Establecimiento SAN IGNACIO S.R.L."

e) 24 al 28/7/61

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 8880 — COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S. A. CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio y disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1961, a las 11 horas en la Sede Legal de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 371, piso 1º, Salta, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ga-

nancias e informe de los Síndicos, correspondientes al Segundo Ejercicio Económico terminado el 31 de Marzo de 1961.

- 2º — Distribución de utilidades.
- 3º — Elección de Presidente y cuatro Directores por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 4º — Elección de dos Síndicos por un período de un año, conforme a las disposiciones estatutarias.
- 5º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, 20 de Julio de 1961

ANGEL PIS DIEZ

Presidente.

e) 21 al 27-7-61

Nº 8879 — SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de "Río Bermejo" Sociedad Anónima, que no habiéndose cubierto el quórum para la primera citación a la Asamblea General Ordinaria, se ha resuelto citar nuevamente para el día 3 de agosto a horas 19 en Balcarce 376 con igual Orden del Día.

EL DIRECTORIO

p. p. RIO BERMEJO S. A. Ag. o Ind.

CARLOS PONCE MARTINEZ

e) 27-7 al 2-8-61

Nº 8857 — "GRANDES FERRETERIAS VIR

GILIO GARCIA Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

"IMPORTADORA Y EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL — CONVOCA-

TORIA — Asamblea General Ordinaria de

Accionistas del 30 de Julio de 1961

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 1961 a las 11 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida Nº 300 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1961.
- 3) Elección de: Dos Directores Suplentes por un período de un año. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un período de un año, en reemplazo de los actuantes por terminación de sus mandatos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus Acciones o Certificados Provisorios de las mismas, o en su defecto un Certificado de Depósito emitido por una Institución Bancaria del país, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, Julio 10 de 1961.

EL DIRECTORIO:

e) 20 al 24/7/61.

Nº 8764 — ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima que ha convocado a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1960, tendrá lugar el día 23 del corriente a horas 10 en Balcarce 376 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1960.
- 2º) Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio.
- 3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el 7º Ejercicio.
- 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas Estatutarias para concurrir a la misma.

EL DIRECTORIO

BEATRIZ ERAZU

e) 7 al 27/7/61